CORRECCIÓN DE ERRORES SOBRE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE EXPERIENCIA DIRECCIÓN DE OBRA- Anexo 1.3. PCAP

Se ha detectado falta de concordancia entre los requisitos necesarios para la valoración de los trabajos de la persona a cargo de la Dirección de Obra establecidos en el Anexo 1.2. y los que se indican en la DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRA del Anexo 1.3.

LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA SU VALORACIÓN COMO CRITERIO SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1.2:

> *El licitador podrá acreditar (según Anexo 1.3.) experiencia de la persona a cargo de la Dirección de Obra en trabajos de redacción de proyecto y/o dirección de obra en SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN (Código CPV 71240000-2) en dominio portuario o marítimo terrestre, adicionales a la aportada para la solvencia complementaria (ver Anexo 5 y nota informativa sobre acreditación de la solvencia complementaria).*
>
> *- DIRECCIÓN DE OBRAS: Se valorará experiencia en los últimos **10 años** en trabajos de Dirección de Obras de **urbanización** con presupuesto de ejecución material de las obras superior a 150.000€ cada una. Las obras localizadas en el dominio público marítimo terrestre serán bonificadas con mayor puntuación (ver Anexo 5).*
>
> *- REDACCIÓN DE PROYECTOS: Se valorará experiencia en Proyectos de **urbanización** de los últimos **10 años** con presupuesto de ejecución material de las obras superior a 150.000€ cada una. Las obras localizadas en el dominio público marítimo terrestre serán bonificadas con mayor puntuación (ver Anexo 5). **No se considerarán válidos los proyectos básicos.***

Se procede a publicar PCAP con el Anexo 1.3 subsanado.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es